

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA
LA SUSCRITA ASESORA JURIDICA CP5

AVISO NO. 020/2023

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO Y EN LA PAGINA WEB DE ESTA ENTIDAD, LO RESUELTO EN FALLO DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA **15022022-113**, ADELANTADA POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "LA MACARELA", CON MATRÍCULA 35132-11-C, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN A AGENCIA MARITIMA **NEW WHITE LIGHT AGENCY S.A.S** IDENTIFICADA CON 901.255.474-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR WILLIAM ROYO HERRERA, CON CC. NO. 9.076.978, EN CALIDAD DE AGENTE MARITIMO DE LA MOTONAVE EN COMENTO. TODA VEZ QUE, EL OFICIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE 472 CON LA ANOTACIÓN DEVOLUCIÓN, POR LO TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DEL INVESTIGADO, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO: **PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE A LA SOCIEDAD "PACIFIC MARINE BOATS S.A" IDENTIFICADA CON FICHA NO. 589649 Y LA SOCIEDAD "NEW WHITE LIGHT AGENCY S.A.S" CON NIT 901255474-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR, WILLIAM ROYO HERRERA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.076.978, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y AGENTE MARÍTIMO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LA MACARELA" CON MATRÍCULA NO. 35132-11-C DE BANDERA PANAMEÑA, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), CÓDIGO NO. 31 "NO ATENDER LAS RECOMENDACIONES QUE EMITE LA CAPITANÍA DE PUERTO MEDIANTE CIRCULARES, AVISOS, ÓRDENES VERBALES Y DEMÁS MEDIOS DE COMUNICACIÓN", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN A LA SOCIEDAD "PACIFIC MARINE BOATS S.A" IDENTIFICADA CON FICHA NO. 589649 Y LA SOCIEDAD "NEW WHITE LIGHT AGENCY S.A.S" CON NIT 901255474-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR, WILLIAM ROYO HERRERA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.076.978, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y AGENTE MARÍTIMO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LA MACARELA" CON MATRÍCULA NO. 35132-11-C DE BANDERA PANAMEÑA, MULTA DE UN (1.00) SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE PARA EL AÑO 2022, LA CUAL ASCIENDE A "UN MILLONES DE PESOS" (\$1.000.000), QUE EN UVT EQUIVALE A 26.31, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

PARAGRAFO: MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, EL ARTÍCULO 49, ORDENÓ REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMIV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT).

TERCERO: TENGASE COMO CANCELADA LA MULTA IMPUESTA A PARTIR DE SOPORTE DE CONSIGNACIÓN APORTADO DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2022, A LA CUENTA NÚMERO 18800003127 A NOMBRE DE DIRECCION GENERAL MARITIMA DE LA ENTIDAD BANCARIA "BANCOLOMBIA", POR EL MONTO DE UN MILLON DE PESOS MICTE" (\$1.000.000).

CUARTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LA SOCIEDAD "PACIFIC MARINE BOATS S.A" IDENTIFICADA CON FICHA NO. 589649 Y LA SOCIEDAD "NEW WHITE LIGHT AGENCY S.A.S" CON NIT 901255474-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR, WILLIAM ROYO HERRERA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.076.978, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y AGENTE MARÍTIMO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LA MACARELA" CON MATRÍCULA NO 35132-11-C DE BANDERA PANAMEÑA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

QUINTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).


CELIA MARIA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
ASESORA JURIDICA CP05

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D.C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1